



Gimnasia Rítmica: Regulaciones Nivel C – 2016

MODALIDAD INDIVIDUAL:

Este año solamente se podrá participar de esta modalidad en las categorías MINI (nacidas en el año 2008 o posteriores) PRE INFANTIL (nacidas en el año 2007 y 2006) e INFANTIL (2004-2005).

La duración de las series será de 1:15 a 1:30 min. (F.I.G).

Al Torneo Nacional federativo se podrá clasificar UN MAXIMO DE CUATRO GIMNASTAS POR CATEGORIA.

Mientras que en el Torneo Nacional de Clubes EL EQUIPO SERA CONFORMADO POR EQUIPOS DE DOS O TRES GIMNASTAS PUDIENDO CADA INSTITUCION PRESENTAR UN MAXIMO DE DOS EQUIPOS QUE NO EXCEDAN EN SU TOTALIDAD LAS CUATRO GIMNASTAS POR CATEGORIA.

Elementos individual:

	NACIONAL FEDERATIVO	NACIONAL DE CLUBES
INFANTIL	ML 	
PRE INFANTIL	ML 	
MINI	ML	ML

MODALIDAD CONJUNTO:

CATEGORIAS:

- MINI (nacidas en el año 2008 o posterior)
- PRE INFANTIL (nacidas en el año 2007- 2006)
- INFANTIL (nacidas en 2004,2003) **COMPUESTO POR 4 O 5 GIMNASTAS.**
- OPEN +13 (más de 13 años y 13 inclusive, es decir, nacidas en el año 2003 y anteriores)

1. En la categoría OPEN +13 (más de 13 años), cuentan como una única categoría, por lo tanto **solo podrá conformarse con gimnastas de esa edad.**

2. En las categorías INFANTIL, PREINFANTIL Y MINI , se podra completar el conjunto con **mayoría** de la categoria INMEDIATA superior o inferior.



Algunos ejemplos:

Preinfantil: 5 pre ó 4 pre + 1 infa ó 3 pre + 1 infa + 1 mini ó 3 pre + 2 infa ó 3 pre + 2 mini.
(todas estas variantes se ajustan dependiendo si el conjunto se compone de 4 o 5 gimnastas)

Infantil: 5 infa ó 4 infa + 1 pre ó 3 infa + 2 pre.





Mini: 5 mini ó 4 mini + 1 pre ó 3 mini + 2 pre.

- A EXCEPCION DE LA CATEGORIA MINI (maximo y minimo 5 gimnastas), en el resto de las categorias EL CONJUNTO SE podra CONFORMAR CON 5 o 6 GIMNASTAS, de las cuales 5 gimnastas participan en cada ejercicio y está permitido que la gimnasta de reserva esté en el área de competición durante la realización del ejercicio (en caso de accidente de una de sus compañeras). Solo se autoriza gimnasta de reserva para aquellos conjuntos en cuyo programa se contemple la participación de 2 ejercicios y esa gimnasta si se anota como suplente debe ser participar de uno de los dos conjuntos. EN EL CASO DE CONJUNTOS PREINFANTIL SE PODRÁ CONFORMAR CON 4 O 5 GIMNASTAS EN EL TAPIZ. Se deben considerar los requisitos de conformación según lo estipulado por categorías.

- **La duración de cada serie será de 1´45´´ a 2´min. (F.I.G)**
- En esta Nivel solo se podrá bajar una gimnasta del nivel inmediato superior, nivel B.

*En todos los casos los conjuntos podrán presentarse en programa completo o con una de las dos series a elección. Aquellos conjuntos que se presenten en un programa completo podrán acceder a la premiación All around y los otros participarán en la premiación por aparatos. (SOLO TORNEOS NACIONALES FEDERATIVOS)

Elementos conjunto

	NACIONAL FEDERATIVO	NACIONAL DE CLUBES
OPEN +13	5  / 5 	5 
INFANTIL	5 ML / 5 	5 
PRE INFANTIL	5 ML / 5 	5 
MINI	5 ML	5 ML



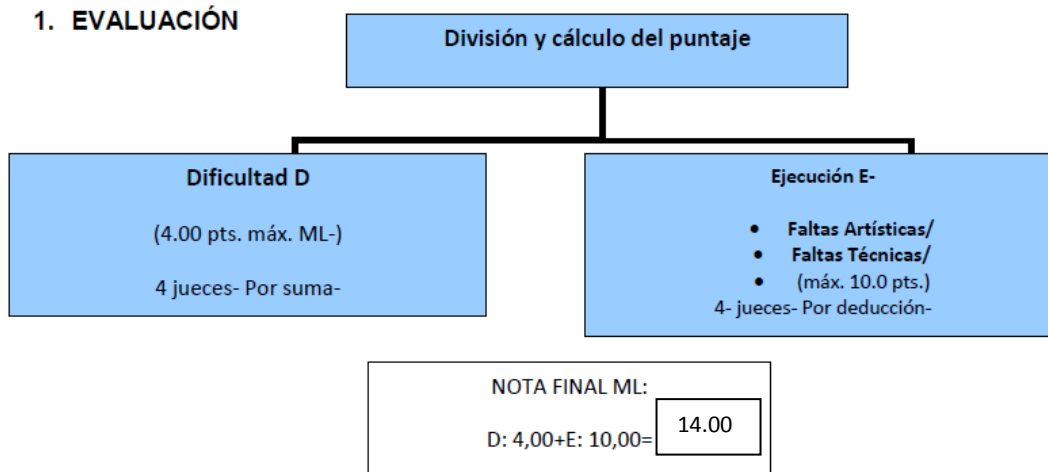
- Se establece que la cantidad máxima de gimnastas en modalidad individual a presentar por categoría en:
 - Torneos Federativos Nacionales es de 4 (cuatro) por federación.
 - Torneos Nacionales de Clubes es de 4 (cuatro) por club.
- Se establece que la cantidad de conjuntos a presentar por categoría en los Torneos Nacionales Federativos como Nacional de Clubes es **ILIMITADO** tanto para federaciones como para clubes.

REGULACIONES TECNICAS NACIONALES

NIVEL C

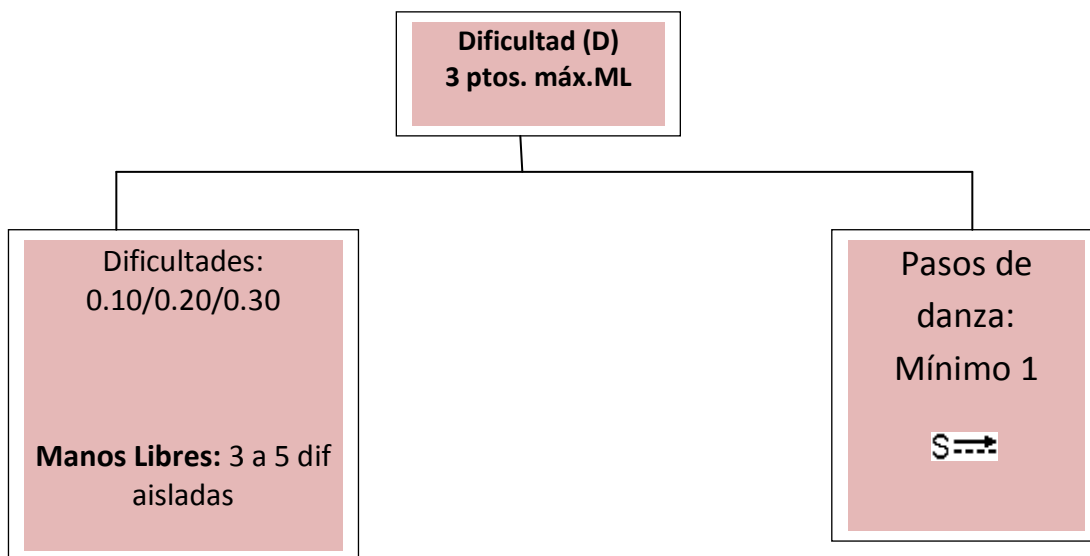
MINI INDIVIDUAL

1. EVALUACIÓN





MINI INDIVIDUAL



2.1.1. El valor de cada dificultad aislada es máximo 0.30 pts.

2.1.2. Sin embargo se permitirá que las gimnastas, presenten en la ficha/ejercicio 1 (UNA) dificultad de rotación cuya base sea de 0.10-0.20 o 0.30, y realicen más de una rotación, colocando el valor correspondiente, hasta un máximo de 0,60 pts.

Por ejemplo:

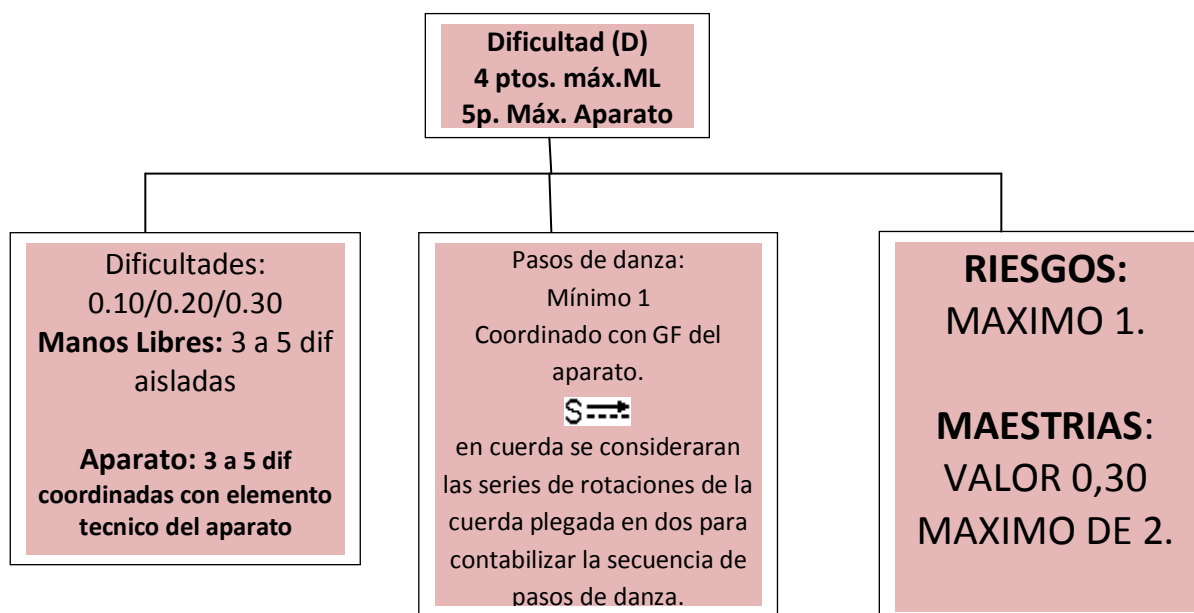
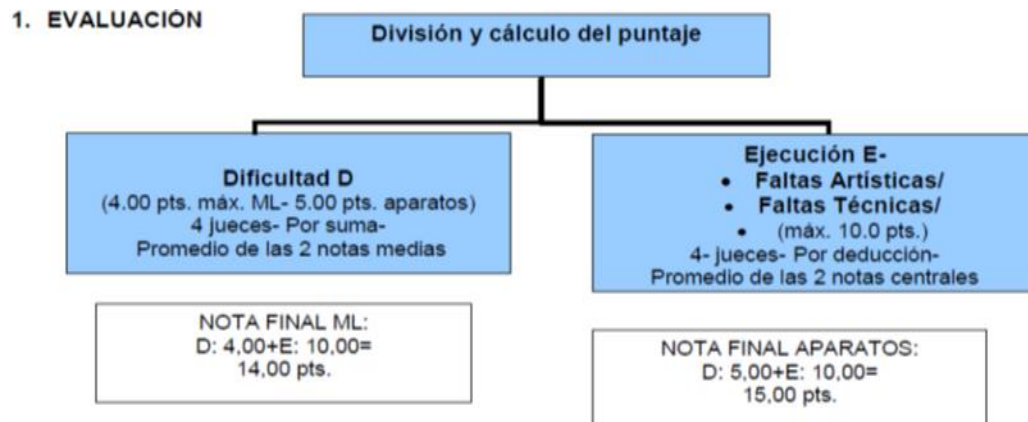
2 = 0.60 OK 3 = 0.60 OK

2 = 0.60 **y** 3 = 0.60. La segunda dificultad ejecutada no será evaluada, (no habrá penalización)



PRE INFANTIL 9/10 AÑOS (UPAG- CONSUGI) INDIVIDUAL

1. EVALUACION



DIFICULTADES CORPORALES:

- LAS DIFICULTADES DE CADA GRUPO CORPORAL DEBEN ESTAR PRESENTES EN EL EJERCICIO (MINIMO UNO MAXIMO DOS DE CADA GRUPO CORPORAL, SALTOS, EQUILIBRIOS, ROTACIONES.
- CADA DIFICULTAD CUENTA SOLO UNA VEZ, SOLO SE PERMITE REALIZAR DIFICULTADES AISLADAS.

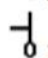



2.1.2. El valor de cada dificultad aislada es máximo 0.30 pts.

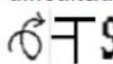
2.1.3. Sin embargo se permitirá que las gimnastas, presenten en la ficha/ejercicio 1 (UNA) dificultad de rotación cuya base sea de 0.10-0.20 o 0.30, y realicen más de una rotación, colocando el valor correspondiente, hasta un máximo de 0,60 pts.

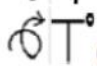
Por ejemplo:

 2= 0.60 OK  3= 0.60 OK

 2= 0.60  3= 0.60. La segunda dificultad ejecutada no será evaluada, (no habrá penalización)

2.1.4. Las gimnastas podrán incrementar el valor de las dificultades corporales realizando inmediatamente al principio o al final de la dificultad una onda (S) o una rotación (R), con la condición de que estos elementos se realicen sin interrupción con respecto a la dificultad, y estén coordinados con un elemento técnico del aparato.

 0.10+0.30+0.10= 0.50 OK

 0.10+0.40= 0.50 NO (máximo dificultad aislada: 0.30)

2.1.5. La Repetición de la misma rotación u onda no está permitida.

2.1.6. Todas las otras normas generales de dificultad corporal para las gimnastas SENIOR individuales son también válidas para los ejercicios individuales de 9-10 años.

2.1.7. Grupos técnicos fundamentales del aparato y otros grupos:

Las tablas utilizadas para las gimnastas individuales senior serán válidas para las gimnastas de 9.10 años

- Todas las modificaciones que estas tablas sufran en el futuro en el CoP para gimnastas senior o junior por parte de la FIG, serán aplicados a las gimnastas 9-10 años.

2.1.8. **ELEMENTOS PRE ACROBÁTICOS:** Todas las normas correspondientes a elementos pre acrobáticos que se aplican a las gimnastas senior y junior serán válidas para las gimnastas 9-10 años.

2.2. Secuencias de pasos de danzas:

2.2.1 Todas las normas para las secuencias de pasos de danzas que rigen a las gimnastas senior, serán aplicadas a las gimnastas 9-10 años, excepto lo que se menciona en el 2.2.2. de este reglamento

2.2.2. Durante las secuencias de pasos de danzas no podrán ejecutarse dificultades corporales (incluyendo ondas UPAG) ni elementos preacrobáticos.

En caso que la gimnasta presente un preacrobatico (o una serie) o una dificultad corporal (incluyendo las ondas de valor 0.30 (ondas UPAG), la secuencia de pasos de danzas no será contabilizada, pero no se aplicará deducción.

2.3. Elementos dinámicos de rotación (R^{\uparrow}) sólo se autoriza un máximo de 1 elemento

dinámico de rotación en el ejercicio. En caso de que la gimnasta ejecute más de un R^{\uparrow} se aplicará la deducción de 0.50 correspondiente (juez de dificultad) y el elemento no será evaluado.



2.4. Combinaciones de Manejos del aparato (M):

2.4.1. Consisten en :

- 1 BASE (grupos fundamentales técnicos del aparato u otros grupos técnicos)+ 2 criterios como mínimo
-
- 2 BASES (grupos fundamentales del aparato u otros grupos técnicos) + 1 criterio.

2.4.2 Cada Combinación de manejos del aparato será válida si se realiza sin faltas técnicas graves.

2.4.3 CADA COMBINACION DE MANEJOS DEL APARATO TENDRA UN VALOR DE 0,30.

2.4.4 MAXIMO DE MAESTRIA POR SERIE , DOS.

EN CASO DE QUE LA GIMANSTA PRESENTE EN SU FICHA DE EVALUACION MAS DE DOS ELEMENTOS DE MAESTRIA TENDRA UNA DEDUCCION DE 0,50 POR PARTE DEL JUEZ DE DIFICULTAD. (Y LOS ELEMENTOS QUE SOBРАН NO SERAN CONTABILIZADOS).

2.4.5 SI LA BASE O UNO DE LOS CRITERIOS NO SE EJECUTA DE MANERA CORRECTA, LA COMBINACION DE MANEJO DEL APARATO NO SERA VALIDA.

2.5. Exigencias de grupos fundamentales del aparato.








2.5.1. **En cada rutina se requerirán mínimo 6 elementos fundamentales del aparato, según tabla siguiente.**

2.5.2. Estos elementos podrán estar incluidos en las combinaciones de manejos de aparatos, en los manejos que validan dificultades corporales o secuencias de pasos de danzas con o sin criterios adicionales.

2.5.3. No necesariamente serán anotados en las fichas de dificultad. El juez deberá contabilizarlos a medida que la gimnasta los ejecute, a tales fines se confeccionará una planilla que será entregada a los jueces en las competencias

2.5.4. Por cada elemento faltante el juez deducirá 0,30.



GRUPOS FUNDAMENTALES EXIGIDOS PARA LOS APARATOS	
CUERDA 	
2 	Paso a través de la cuerda con un salto, cuerda girando hacia adelante o atrás, o lateralmente
2 	Paso a través de la cuerda con serie (min.3) de saltitos, cuerda girando hacia adelante o atrás, o lateralmente
1 	Escapada
1 	
2 	<ul style="list-style-type: none"> Movimientos de ochos o velas con amplio movimiento del tronco (Cuerda sujeta con ambas manos) Círculos grandes (Cuerda sujeta con ambas manos)
1 	Captura de la cuerda con un cabo en cada mano

2.6. Si la suma final de elementos de dificultad excede el valor máximo permitido, se aplicará una deducción de 0,30 pts., y todos los elementos que excedan el puntaje máximo no serán contabilizados.

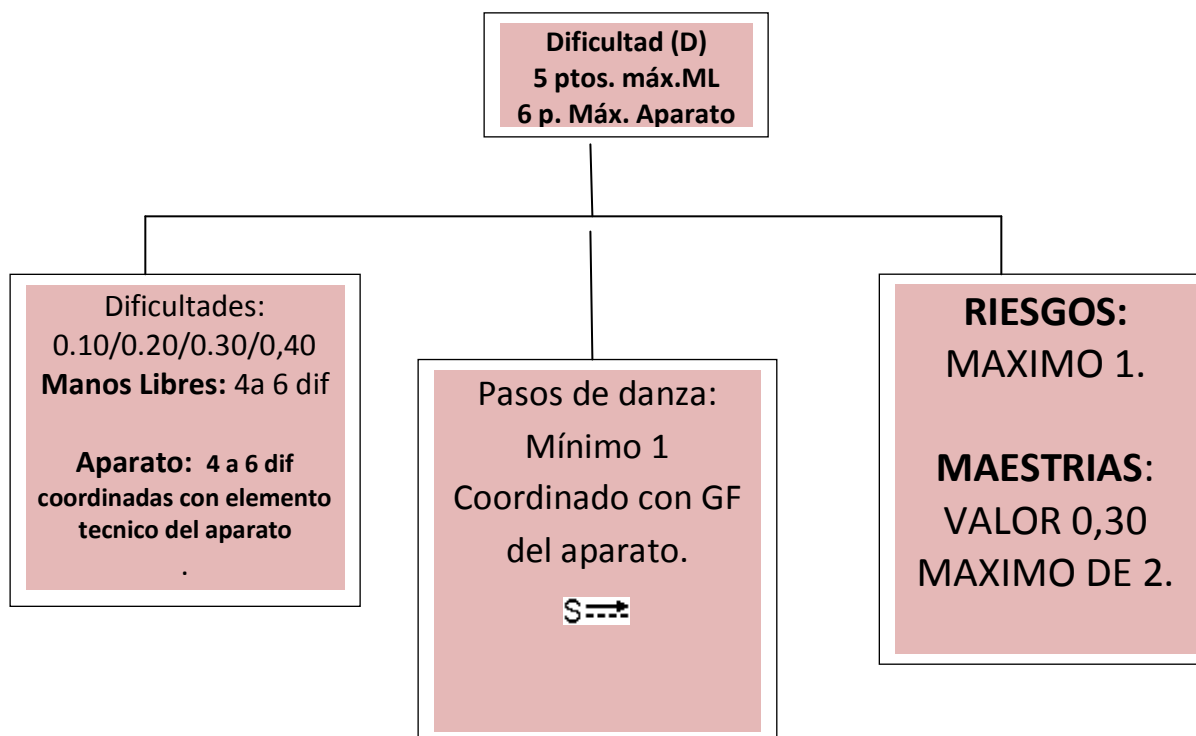
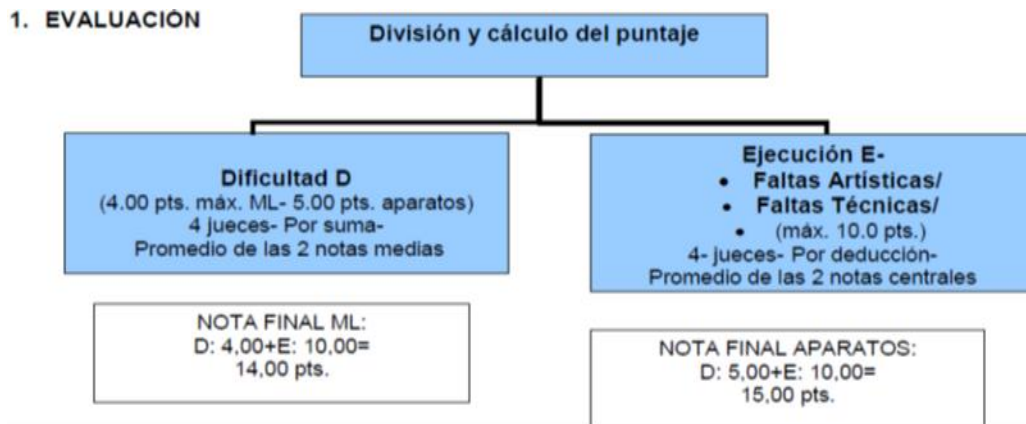
2.7 Penalizaciones del Juez de dificultad:

Penalización	0.30	0.50
	<ul style="list-style-type: none"> En la ficha/ ejercicio hay menos de 1 Dificultad de cada grupo corporal: penalización por cada dificultad que falte En la ficha/ejercicio hay más de 2 Dificultades de cada grupo corporal: penalización por cada Dificultad que exceda el número de Dificultades autorizadas (todas las Dificultades que en el orden de su ejecución estén fuera de la norma, serán eliminadas). Por cada elemento fundamental de manejo del aparato faltante (de los 6 exigidos para cada aparato) 	<ul style="list-style-type: none"> Falta de predominio de los Grupos Fundamentales (menos del 50%) Más de 5 dificultades declaradas (solamente las 5 primeras Dificultades ejecutadas serán contadas) En la ficha/ejercicio, ausencia de 1 Combinación de Pasos de Danza S En la ficha/ejercicio, más de 1 Elementos Dinámicos con Rotación Más de un ejercicio con música con voz y palabras En la ficha más de 5 elementos de combinación del aparato M (solamente las 5 primeras M declaradas serán contadas)
	Por cálculo incorrecto de: <input type="checkbox"/> Valor total de todas las Dificultades <ul style="list-style-type: none"> Valor de cada componente de la Dificultad: $D, S \rightarrow R^*$ M 	
	Más de una Dificultad con "tour lento" por ejercicio Por cada Dificultad realizada pero no declarada sobre la ficha oficial.	
	Si la suma de ejercicios presentados en la ficha excede el máximo de dificultad permitido (4,00 pts ML/ 5,00 pts aparatos)	



INFANTIL 11/12 AÑOS (UPAG- CONSUGI) INDIVIDUAL

1. EVALUACION





DIFICULTADES CORPORALES:

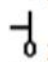

- LAS DIFICULTADES DE CADA GRUPO CORPORAL DEBEN ESTAR PRESENTES EN EL EJERCICIO (MÍNIMO UNO MÁXIMO DOS DE CADA GRUPO CORPORAL, SALTOS, EQUILIBRIOS, ROTACIONES).
- CADA DIFICULTAD CUENTA SOLO UNA VEZ, SOLO SE PERMITE REALIZAR DIFICULTADES AISLADAS.

2.1.2. El valor de cada dificultad aislada es máximo 0.30 pts.



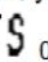
2.1.3. Sin embargo se permitirá que las gimnastas, presenten en la ficha/ejercicio 1 (UNA) dificultad de rotación cuya base sea de 0.10-0.20 o 0.30, y realicen más de una rotación, colocando el valor correspondiente, hasta un máximo de 0,60 pts.



Por ejemplo:

 2 = 0.60 OK  3 = 0.60 OK

 2 = 0.60 **y**  3 = 0.60. La segunda dificultad ejecutada no será evaluada, (no habrá penalización)

2.1.4. Las gimnastas podrán incrementar el valor de las dificultades corporales realizando inmediatamente al principio o al final de la dificultad una onda (S) o una rotación (R), con la condición de que estos elementos se realicen sin interrupción con respecto a la dificultad, y estén coordinados con un elemento técnico del aparato.

   0.10+0.30+0.10= 0.50 OK

  0.10+0.40= 0.50 NO (máximo dificultad aislada: 0.30)



2.1.5. La **Repetición** de la misma rotación u onda **no está permitida**.

2.1.6. Todas las otras normas generales de dificultad corporal para las gimnastas SENIOR individuales son también válidas para los ejercicios individuales de 9-10 años.

2.1.7. **Grupos técnicos fundamentales del aparato y otros grupos:**

Las tablas utilizadas para las gimnastas individuales senior serán válidas para las gimnastas de 9-10 años

- Todas las modificaciones que estas tablas sufran en el futuro en el CoP para gimnastas senior o junior por parte de la FIG, serán aplicados a las gimnastas 9-10 años.

2.1.8. **ELEMENTOS PRE ACROBÁTICOS:** Todas las normas correspondientes a elementos pre acrobáticos que se aplican a las gimnastas senior y junior serán válidas para las gimnastas 9-10 años.

2.2. **Secuencias de pasos de danzas:**

2.2.1 Todas las normas para las secuencias de pasos de danzas que rigen a las gimnastas senior, serán aplicadas a las gimnastas 9-10 años, **excepto lo que se menciona en el 2.2.2. de este reglamento**

2.2.2. Durante las secuencias de pasos de danzas **no podrán ejecutarse** dificultades corporales (incluyendo ondas UPAG) ni elementos preacrobáticos.

En caso que la gimnasta presente un preacrobatico (o una serie) o una dificultad corporal (incluyendo las ondas de valor 0.30 (ondas UPAG), la secuencia de pasos de danzas no será contabilizada, pero no se aplicará deducción.

2.3. **Elementos dinámicos de rotación (R^{\uparrow})** sólo se autoriza un máximo de 1 elemento

dinámico de rotación en el ejercicio. En caso de que la gimnasta ejecute más de un R^{\uparrow} se aplicará la deducción de 0.50 correspondiente (juez de dificultad) y el elemento no será evaluado.

2.4. **Combinaciones de Manejos del aparato (M):**

2.4.1. Consisten en :

- 1 BASE (grupos fundamentales técnicos del aparato u otros grupos técnicos)+ 2 criterios como mínimo

○

- 2 BASES (grupos fundamentales del aparato u otros grupos técnicos) + 1 criterio.

2.4.2 Cada Combinación de manejos del aparato será válida si se realiza sin faltas técnicas graves.

2.4.3 CADA COMBINACION DE MANEJOS DEL APARATO TENDRA UN VALOR DE 0,30.

2.4.4 MAXIMO DE MAESTRIA POR SERIE , DOS.

EN CASO DE QUE LA GIMNASTA PRESENTE EN SU FICHA DE EVALUACION MAS DE DOS ELEMENTOS DE MAESTRIA TENDRA UNA DEDUCCION DE 0,50 POR PARTE DEL JUEZ DE DIFICULTAD. (Y LOS ELEMENTOS QUE SOBРАН NO SERAN CONTABILIZADOS).

2.4.5 SI LA BASE O UNO DE LOS CRITERIOS NO SE EJECUTA DE MANERA CORRECTA, LA COMBINACION DE MANEJO DEL APARATO NO SERA VALIDA.



2.5. Exigencias de grupos fundamentales del aparato.

- 2.5.1. En cada rutina se requerirán mínimo 6 elementos fundamentales del aparato, según tabla siguiente.
- 2.5.2. Estos elementos podrán estar incluidos en las combinaciones de manejos de aparatos, en los manejos que validan dificultades corporales o secuencias de pasos de danzas con o sin criterios adicionales.
- 2.5.3. No necesariamente serán anotados en las fichas de dificultad. El juez deberá contabilizarlos a medida que la gimnasta los ejecute, a tales fines se confeccionará una planilla que será entregada a los jueces en las competencias
- 2.5.4. Por cada elemento faltante el juez deducirá 0,30.

2.1.5. La Repetición de la misma rotación u onda no está permitida.

2.1.6. Todas las otras normas generales de dificultad corporal para las gimnastas SENIOR individuales son también válidas para los ejercicios individuales de 9-10 años.

2.1.7. Grupos técnicos fundamentales del aparato y otros grupos:

Las tablas utilizadas para las gimnastas individuales senior serán válidas para las gimnastas de 9-10 años

- Todas las modificaciones que estas tablas sufran en el futuro en el CoP para gimnastas senior o junior por parte de la FIG, serán aplicados a las gimnastas 9-10 años.

2.1.8. **ELEMENTOS PRE ACROBÁTICOS:** Todas las normas correspondientes a elementos pre acrobáticos que se aplican a las gimnastas senior y junior serán válidas para las gimnastas 9-10 años.

2.2. Secuencias de pasos de danzas:

2.2.1 Todas las normas para las secuencias de pasos de danzas que rigen a las gimnastas senior, serán aplicadas a las gimnastas 9-10 años, excepto lo que se menciona en el 2.2.2. de este reglamento

2.2.2. Durante las secuencias de pasos de danzas no podrán ejecutarse dificultades corporales (incluyendo ondas UPAG) ni elementos preacrobáticos.

En caso que la gimnasta presente un preacrobatico (o una serie) o una dificultad corporal (incluyendo las ondas de valor 0.30 (ondas UPAG), la secuencia de pasos de danzas no será contabilizada, pero no se aplicará deducción.

2.3. Elementos dinámicos de rotación (R^{\uparrow}) sólo se autoriza un máximo de 1 elemento

dinámico de rotación en el ejercicio. En caso de que la gimnasta ejecute más de un R^{\uparrow} se aplicará la deducción de 0.50 correspondiente (juez de dificultad) y el elemento no será evaluado.

2.4. Combinaciones de Manejos del aparato (M):

2.4.1. Consisten en :

- 1 BASE (grupos fundamentales técnicos del aparato u otros grupos técnicos)+ 2 criterios como mínimo
-
- 2 BASES (grupos fundamentales del aparato u otros grupos técnicos) + 1 criterio.

2.4.2 Cada Combinación de manejos del aparato será válida si se realiza sin faltas técnicas graves.

2.4.3 CADA COMBINACION DE MANEJOS DEL APARATO TENDRA UN VALOR DE 0,30.



2.4.4 MAXIMO DE MAESTRIA POR SERIE: 2 (DOS)

EN CASO DE QUE LA GIMNASTA PRESENTE EN SU FICHA DE EVALUACION MAS DE DOS ELEMENTOS DE MAESTRIA TENDRA UNA DEDUCCION DE 0,50 POR PARTE DEL JUEZ DE DIFICULTAD. (Y LOS ELEMENTOS QUE SOBРАН NO SERAN CONTABILIZADOS).

2.4.5 SI LA BASE O UNO DE LOS CRITERIOS NO SE EJECUTA DE MANERA CORRECTA, LA COMBINACION DE MANEJO DEL APARATO NO SERA VALIDA.

2.5. Exigencias de grupos fundamentales del aparato.

2.5.1. En cada rutina se requerirán mínimo 6 elementos fundamentales del aparato, según tabla siguiente.

2.5.2. Estos elementos podrán estar incluidos en las combinaciones de manejos de aparatos, en los manejos que validan dificultades corporales o secuencias de pasos de danzas con o sin criterios adicionales.

2.5.3. No necesariamente serán anotados en las fichas de dificultad. El juez deberá contabilizarlos a medida que la gimnasta los ejecute, a tales fines se confeccionará una planilla que será entregada a los jueces en las competencias

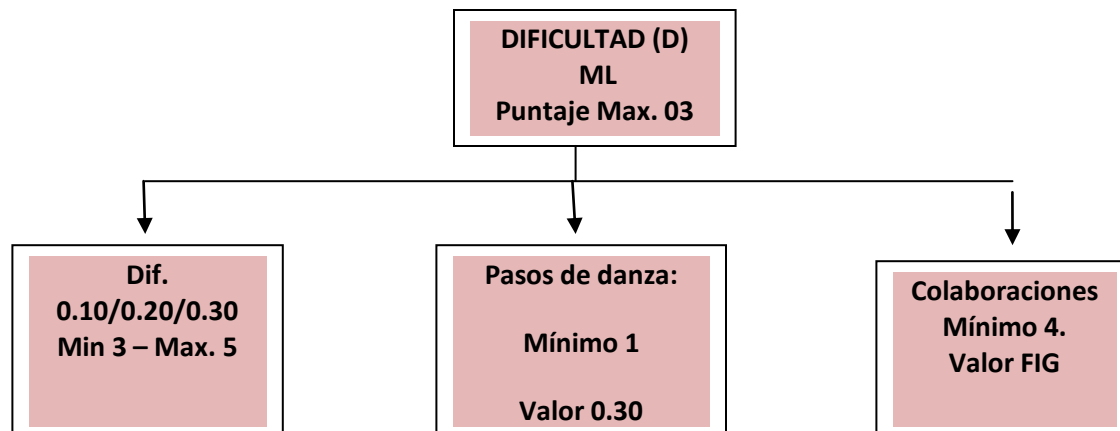
2.5.4. Por cada elemento faltante el juez deducirá 0,30.

ARO ○	
2 →	Paso a través del aro con todo o parte del cuerpo
1 ☉	Rodamiento del aro sobre mínimo 2 segmentos del cuerpo
1 ☉	Rodamiento del aro en el suelo
2 ○	Serie (min. 3) de rotaciones alrededor de la mano Una rotación libre alrededor de una parte del cuerpo
2 ⊕ ⊖	Rotaciones del aro alrededor de su eje: · Una rotación libre entre los dedos · Una rotación libre sobre una parte del cuerpo · Serie (min.3) de rotaciones en el suelo

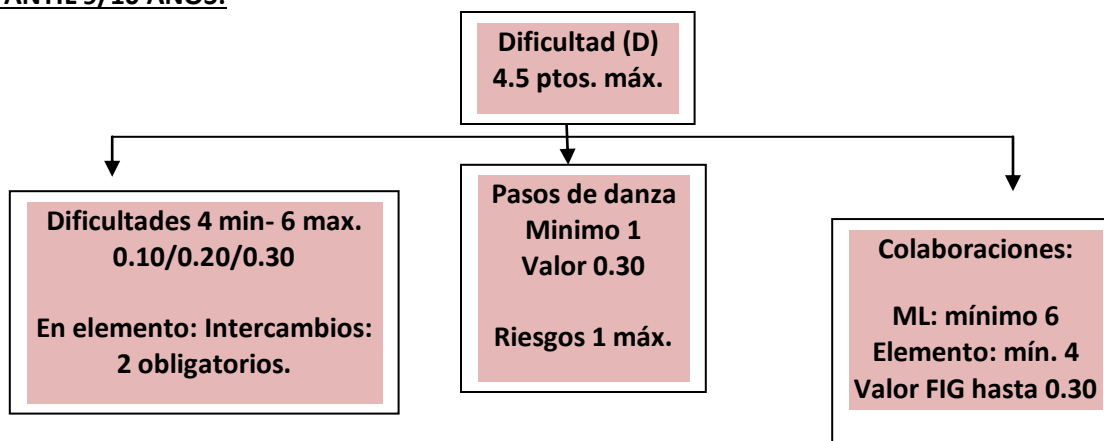


NIVEL C CONJUNTOS

MINI:



PRE INFANTIL 9/10 AÑOS:

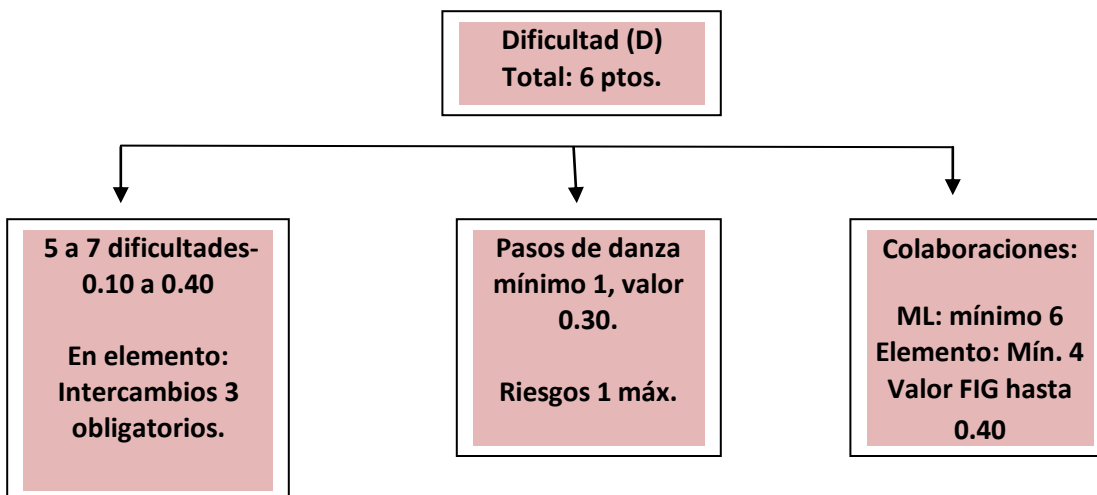


3. PENALIZACIONES DEL JUEZ DE DIFICULTAD

PENALIZACION	0.30	0.50
	<ul style="list-style-type: none"> *Ejecución simultánea de 3 o más Dificultades Corporales diferentes por las 5 gimnastas durante Dificultades sin Intercambio. *Si sobre la ficha es incorrecta: <ul style="list-style-type: none"> - La suma del valor total de todas las Dificultades. - El valor de una dificultad. *Por cada Dificultad realizada pero no declarada sobre la ficha oficial (excepto aquellas con rotación con valor 0.10 utilizadas en Colaboraciones). * Más de una Dificultad con "tour lento" por ejercicio. *Por cada Dificultad realizada pero no declarada sobre la ficha oficial. *Por cada elemento de Colaboración ausente. 	<ul style="list-style-type: none"> * La ficha tiene más de 7 dificultades (en este caso solo las primeras 7 serán evaluadas). * La ficha/ejercicio no tiene 1 Combinación de Pasos de Danza. *Más de un ejercicio con música con voz y palabras.



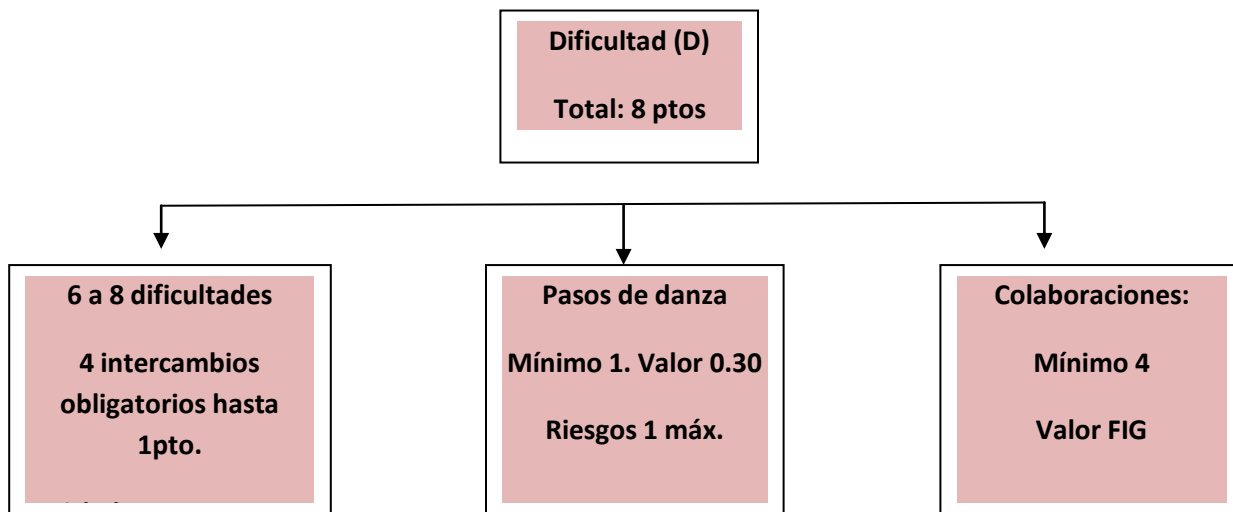
INFANTIL 11/12 – CONJUNTO:



PENALIZACION	0.30	0.50
	<ul style="list-style-type: none">*Ejecución simultánea de 3 o más Dificultades Corporales diferentes por las 5 gimnastas durante Dificultades sin Intercambio.*Si sobre la ficha es incorrecta:<ul style="list-style-type: none">- La suma del valor total de todas las Dificultades.- El valor de una dificultad.*Por cada Dificultad realizada pero no declarada sobre la ficha oficial (excepto aquellas con rotación con valor 0.10 utilizadas en Colaboraciones).* Más de una Dificultad con “tour lento” por ejercicio.*Por cada Dificultad realizada pero no declarada sobre la ficha oficial.*Por cada elemento de Colaboración ausente.	<ul style="list-style-type: none">* La ficha tiene más de 7 dificultades (en este caso solo las primeras 7 serán evaluadas).* La ficha/ejercicio no tiene 1 Combinación de Pasos de Danza.*Más de un ejercicio con música con voz y palabras.



OPEN +13 – CONJUNTO:



GENERALIDADES PARA TORNEOS NACIONALES:

- Cada ficha de dificultad deberá tener NOMBRE DE GIMNASTA/S, FEDERACION , NUMERO DE ORDEN DE PASO, CATEGORIA, NIVEL Y APARATOS DE CONJUNTO/INDIVIDUAL .
- La música de cada serie deberá entregarse en cd, y en la tapa deberá decir: NOMBRE Y APELLIDO DE GIMNASTA/S, FEDERACION, NUMERO DE ORDEN DE PASO, CATEGORIA, NIVEL Y APARATO DE CONJUNTO/INDIVIDUAL